Cuyo Dho mandado se Pusso a Cordon

Pedro Cuesta Cauallo que Con Breue
dho en Persona Passo en 66n El Regidor
de la Compañia dha Villa Juan de Pedro
Cuyo Vn animal Cuyo forme dho Becon
Por Parte dha Villa, a Pedro de Cubilla
Fiel de dha Villa aquien se dio Cuenta y
Pues Pidio Cobranza dha Villa se
le de de los Bienes de la Cobranza Porque
se le Pagen los Gastos que Pareciere
Pedro Cuesta Cauallo que asiste adado Cuenta
de los Bienes de Arriba, que asido a su Cargo
Pedro de Cubilla Fiel de dicha Villa Juntto Pedro Cuesta,
Con Vecino de Vsles de dicha Villa Juntto Pedro Cuesta,
el a Prendado Muebles en Dha
Cuesta, Con Vecino de Vsles de dicha Villa Juntto Pedro Cuesta,
Pedro Pedro Cuesta Cauallo que asiste a la Villa de Madrid
dicha Villa hagan dha Cobranza de dha se Remita
a dha Villa de Madrid Para Con cluio de que Con
Riendo, a dho auiso Para la Cordon Rematado

Mpl Jhor mon

Dn Pedro Cuesta Cauallo

Ramos

Dn Bar[me] Cabrera

Dn Gabriel de Lopez

mar[ti]n